



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO N° 156
(De 10 de marzo de 2025)

"POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES ESPECIALES A LOS DEFENSORES PÚBLICOS ASISTENTES COMO MEDIDA DE APOYO AL SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

En la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada María Eugenia López Arias, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la asignación de funciones especiales a los Defensores Públicos Asistentes como medida de apoyo al servicio que presta el Instituto de la Defensa Pública a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial asigna al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la responsabilidad de vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y cumplida justicia, y en función de ello, le faculta para adoptar las medidas que estime necesarias.

Que conforme lo establece el artículo 413 del Código Judicial, modificado por el artículo 1 de la Ley 268 de 30 de diciembre de 2021, el Instituto de la Defensa Pública depende del Órgano Judicial y está constituido por los abogados que designe el Pleno de la Corte Suprema de Justicia para que actúen en defensa de los intereses de toda persona que tenga derecho a la asistencia legal o al patrocinio procesal gratuito.

Que el segundo párrafo del artículo 416 del Código Judicial faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para aumentar el número de Defensores de Oficio, hoy denominados Defensores Públicos, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, previa comprobación de esta circunstancia, y cuando la disponibilidad presupuestaría así lo permita.

Código de verificación
b3b6a363-59cc-404e-b90d-aa50597f10d5
Electrónico



ACUERDO N° 156 DE 10 DE MARZO DE 2025, "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES ESPECIALES A LOS DEFENSORES PÚBLICOS ASISTENTES COMO MEDIDA DE APOYO AL SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

Que el Defensor Público Asistente tiene la misión de colaborar con el Defensor Público en brindar asistencia legal gratuita, eficaz y oportuna a toda persona que tenga derecho a ello en los procesos o negocios de su competencia, acorde a lo dispuesto en la Ley y la Constitución.

Que mediante Acuerdos, N° 192 de 10 de abril de 2023, N° 634 de 24 de noviembre de 2023, y N° 365 de 8 de julio de 2024, y en atención a solicitud presentada por el Director Nacional del Instituto de la Defensa Pública, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia asignó temporalmente funciones especiales a Defensores Públicos Asistentes para que actuaran como Defensores Públicos, primero en las audiencias realizadas en el Sistema Penal Acusatorio de las provincias de Herrera y Los Santos, y posteriormente, a nivel nacional, siempre que estos cumplieran con los requisitos para ser Defensores Públicos, previamente comprobados por la Dirección Nacional del Instituto de la Defensa Pública.

Que estas asignaciones estuvieron vigentes hasta el quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Que mediante Nota D.P.D.N. No. 0064-2025, de 21 de enero de 2025, el Director Nacional del Instituto de la Defensa Pública, solicita se emita un nuevo Acuerdo prorrogando dicha asignación, para lograr que los Defensores Públicos Asistentes que cumplan los requisitos, realicen las audiencias de mero trámite o poca complejidad, dejando a los Defensores Públicos Titulares con la carga laboral de audiencias inmediatas, intermedias y juicios orales.

Que la solicitud del Director Nacional del Instituto de la Defensa Pública tiene como fundamento la necesidad de fortalecer el equipo de Defensores Públicos, garantizando así una representación legal efectiva y de calidad para los usuarios, y el hecho de que los Defensores Públicos Asistentes han demostrado su competencia y compromiso en el ejercicio de sus funciones especiales, acumulando experiencia y conocimientos necesarios para asumir mayores responsabilidades.

Que ante la necesidad de servicio comprobada y la falta de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al nombramiento de nuevos Defensores Públicos, procede prorrogar la vigencia de la asignación temporal de funciones especiales a los Defensores Públicos Asistentes, para que en apoyo al servicio que presta el Instituto de la Defensa Pública, a nivel nacional, realicen audiencias de mero trámite o poca complejidad en el Sistema Penal Acusatorio y en las demás jurisdicciones que se atienden en la Defensa Pública.

ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR, temporalmente, funciones especiales a los Defensores Públicos Asistentes, en apoyo al servicio que presta el Instituto de la Defensa Pública, a nivel nacional, siempre que cumplan



- ACUERDO N° 156 DE 10 DE MARZO DE 2025, "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES ESPECIALES A LOS DEFENSORES PÚBLICOS ASISTENTES COMO MEDIDA DE APOYO AL SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

con los requisitos para ser Defensores Públicos, previamente comprobados por la Dirección Nacional del Instituto de la Defensa Pública.

SEGUNDO: Los Defensores Públicos Asistentes actuarán como Defensores Públicos en las audiencias de mero trámite o poca complejidad (mediaciones, extinciones de la acción penal, controles, unificación de pena, suspensiones, incumplimiento de condiciones, entre otras), que se realicen en el Sistema Penal Acusatorio y en las demás jurisdicciones que se atienden en la Defensa Pública, a nivel nacional, bajo la estricta supervisión del Coordinador Distrital o Circuital, respectivo.

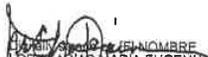
TERCERO: Las asignaciones a que se refiere el presente Acuerdo no afectarán el estado laboral ni el salario de estos servidores judiciales.

CUARTO: Estas asignaciones se mantendrán vigentes desde el 10 de marzo de 2025 y hasta el 10 de septiembre de 2025.

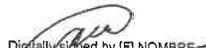
QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

SEXTO: Remítase original y copia autenticada del presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.


 Digitally signed by [F] NOMBRE
 LÓPEZ ARIAS MARÍA EUGENIA
 - ID 8-208-2705
 Date: 2025.03.10 20:22:31 -05:00

María Eugenia López Arias
 Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


 Digitally signed by [F] NOMBRE
 VÁSQUEZ REYES CARLOS
 ALBERTO - ID 8-208-511
 Date: 2025.03.12 15:37:40 -05:00

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


 Digitally signed by [F] NOMBRE
 ARROCHA OSORIO OLMEDO
 OLMEDO - ID 2-121-203
 Date: 2025.03.12 18:15:13 -05:00

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

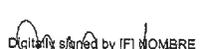

 Digitally signed by [F] NOMBRE
 CHEN STANZIOLA MARÍA
 CRISTINA - ID 2-137-945
 Date: 2025.03.14 16:55:18 -05:00

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrada María Cristina Chen Stanziola


 Digitally signed by [F] NOMBRE
 CHENG ROSAS MIRIAM
 YASIRA - ID 8-208-511
 Date: 2025.03.11 14:17:20 -05:00

Magistrada Miriam Cheng Rosas


 Digitally signed by [F] NOMBRE
 CORNEJO BATISTA MARIBEL -
 ID 8-154-69
 Date: 2025.03.11 11:48:33 -05:00

Magistrada Maribel Cornejo Batista

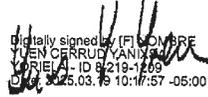
Código de verificación
 b3b6a363-59cc-404e-b90d-aa50597f10d5
 Electrónico



ACUERDO N° 156 DE 10 DE MARZO DE 2025, "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES ESPECIALES A LOS DEFENSORES PÚBLICOS ASISTENTES COMO MEDIDA DE APOYO AL SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada Angela Russo de Cedeño


Digitally signed by (F) YUEN
YUEN CERRUDO YANIXA
YUEN CERRUDO YANIXA
YUEN CERRUDO YANIXA
ID #219-1499
2025.03.10 10:17:57 -05:00

Yanixa Y. Yuen
Secretaria General

Código de verificación
b3b6a363-59cc-404e-b90d-aa50597f10d5
Electrónico

